

BASES REGULADORAS DE LA PROMOCIÓN “CARBURANTE GRATIS”

1. – Organizador de la Promoción “CARBURANTE GRATIS”

Esta Promoción se organiza por SIKA, S.A.U., con domicilio social en la carretera de Fuencarral nº 72 de Alcobendas (Madrid - 28108) y con CIF A-20062842, en lo sucesivo también “SIKA”.

2. – Objeto de la Promoción

El objeto de la Promoción es conocer los intereses de los clientes, profesionales de la construcción, que consumen los productos de SIKA.

3.- Destinatarios del Sorteo

Esta Promoción va dirigida a los clientes de productos de SIKA para la construcción, que realicen actividades relacionadas con la construcción y reforma en España.

4. – Ámbito Geográfico de la Promoción

Todo el territorio español.

5. – Período de Vigencia de la Promoción

El periodo de vigencia durante el cual los participantes podrán realizar la acción que da derecho a participar en el mismo, tendrá una duración comprendida entre el día 10 de junio de 2024, a las 00:00 horas, y el día 27 de octubre de 2024, a las 24:00 horas, ambos inclusive.

6. - Premio

Cada semana se sorteará un premio valorado en 100 euros, compuesto por cinco vales digitales de gasolina, de 20 euros cada uno, para repostar combustible en cualquiera de las gasolineras situadas en España, de la red CEPSA. No obstante lo anterior, se establece que desde las 00:01 horas del 5 de agosto hasta las 24:00 horas del 1 de septiembre de 2024 no se celebrará sorteo; si bien durante dicho mes se mantiene la posibilidad de solicitud de participación.

Cada vale tiene una caducidad hasta el 13 de noviembre de 2024, no siendo, por tanto, canjeable sino ha sido utilizado con anterioridad a dicha fecha.

La adjudicación del premio está limitada a una por persona para todo el período de vigencia de la Promoción, de tal modo que una misma persona no puede ser agraciada más de una vez .

El premio no incluye ninguna otra prestación, gasto o servicio diferente de lo expresamente indicado en el presente apartado.

De conformidad con la normativa fiscal aplicable y según proceda, SIKA efectuará, si fuere legalmente preceptivo, el ingreso a cuenta que corresponda a favor del participante, quedando éste obligado a declarar el premio obtenido en su declaración del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas según corresponda.

El premio objeto de la presente Promoción queda sujeto a las presentes Bases Regulatoras de la Promoción “CARBURANTE GRATIS” (las “**Bases**”) y no será susceptible de cambio, alteración o compensación a petición del ganador. Si un ganador rechaza el premio, no se le ofrecerá ningún premio alternativo.

7. – Mecánica de la Promoción

7.1.- Para participar en el sorteo, el participante deberá escanear el código QR que podrá encontrar en establecimientos distribuidores de productos Sika y en eventos comerciales de SIKA, y cumplimentar el formulario siguiendo los pasos que en él se indican.

Será requisito indispensable para participar que el participante acepte estas Bases y cumplimente de forma correcta la totalidad de datos e información que se le soliciten. Las solicitudes incompletas, incorrectamente cumplimentadas, con errores, fraudulentas, enviadas erróneamente o sin cumplir los requisitos o fuera de los plazos establecidos por estas Bases, se considerarán nulas.

Sólo se admitirá un formulario por participante.

Se rechazará cualquier solicitud de participación que no cumpla con el procedimiento de registro o con las condiciones de participación establecidas en las presentes Bases.

7.2.- SIKA no es responsable de la pérdida o demora por cualquier interrupción, falta temporal de disponibilidad o de continuidad de funcionamiento, problema en la transmisión, pérdida de información, fraude, desperfecto en la red, problema de funcionamiento de software, fallo de acceso, de comunicación o de respuesta o alteración del Sorteo por problemas técnicos o de otra naturaleza ajenos a ella.

7.3.- A los efectos de estas Bases, se entiende por período semanal desde el lunes a las 00:01 horas hasta el domingo siguiente a las 24:00 horas. En un plazo máximo de quince días a contar desde el final de cada período semanal, se elaborará un fichero que contendrá la relación de todos los participantes desde la fecha de inicio de la Promoción (10 junio 24), excluidos los ya agraciados e incluyendo los nuevos participantes incorporados en cada último período semanal.

El Sorteo tendrá lugar en un plazo máximo de veinte días a contar desde el final de cada período semanal y se realizará a través de una herramienta que aplicará una fórmula aleatoria sobre el mismo fichero de participantes que garantice la imparcialidad, aleatoriedad e independencia (en adelante la “**Herramienta**”). SIKA anonimizará los datos del fichero. Las solicitudes de participación formuladas entre las 00:01 horas del 5 de agosto y las 24:00 horas del 1 de septiembre de 2024 se sortearán a partir del primer Sorteo que se celebre en el mes de septiembre de 2024.

SIKA se reserva el derecho de anular cualquier participante, si se tienen sospechas de una manipulación incorrecta de la Promoción. Asimismo, excluye cualquier responsabilidad por los daños y perjuicios de toda naturaleza que, a pesar de las medidas de seguridad adoptadas, pudieran deberse a la utilización indebida de los medios de la Promoción por parte de los participantes, y, en particular, aunque no de forma exclusiva, por los daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la suplantación de la personalidad de un tercero efectuada por un usuario en cualquier clase de comunicación realizada.

7.4.- SIKA podrá modificar, cancelar o suspender la Promoción debido a causas de fuerza mayor, comprometiéndose a informar a los participantes de dicha circunstancia a la mayor brevedad.

En el caso de que cualquier cláusula de estas Bases sea declarada nula o inválida, seguirán en vigor las restantes cláusulas no afectadas por la misma.

8. – Condiciones de Participación

8.1.- La participación en la Promoción es personal e intransferible. Podrán participar los usuarios finales de los productos para la construcción de SIKA, que sean personas físicas mayores de edad, residentes en España, que como autónomos estén dados de alta en el censo de actividades económicas en alguno de los epígrafes dedicados a la construcción o estén empleados por cuenta ajena en una empresa dada de alta en alguno de dichos epígrafes.

La identidad de los participantes se podrá comprobar mediante la presentación del DNI u otro documento oficial acreditativo de identidad.

No podrán participar en el Sorteo los empleados, distribuidores, agentes o representantes de SIKA. Tampoco podrán participar sus cónyuges o parejas de hecho y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad.

SIKA se reserva el derecho a no entregar el premio al ganador que, en la fecha de la celebración del Sorteo, se encuentre en situación contenciosa con SIKA.

8.2.- El mero hecho de participar en esta Promoción implica la aceptación en su totalidad y sin reservas de las presentes Bases Reguladoras de la Promoción “CARBURANTE GRATIS”. Asimismo, los participantes deberán seguir las instrucciones que para su desarrollo pudiera SIKA cursar, en su caso.

SIKA se reserva el derecho de adoptar aquellas decisiones necesarias para la resolución de aquellas controversias y conflictos que surjan en el desarrollo de la Promoción, siempre que no perjudiquen a los participantes indebidamente y resulten equitativas, y se comuniquen debidamente.

SIKA se reserva el derecho para excluir a los participantes que no cumplan con los requisitos establecidas en estas Bases.

9. Fraude

En el caso de que se detecte por cualquier medio alguna anomalía o sospeche que un participante o un tercero está impidiendo el normal desarrollo de la Promoción, SIKA podrá de forma unilateral eliminar la intervención de ese participante. A estos efectos, SIKA ha habilitado los necesarios soportes tecnológicos para detectar una posible actuación fraudulenta, anómala o dolosa que pretenda alterar la participación con el objetivo de lograr el premio de forma ilícita. Por tanto, SIKA tiene la libre facultad de eliminar del registro a cualquier participante que evidencie o del que se sospeche una actuación irregular en el sentido descrito.

SIKA se reserva el derecho de descalificar al Participante, a su entera discreción, si considera que ha manipulado, intentado manipular la Promoción o incumple cualquiera de los términos y condiciones de las presentes Bases.

10. – Selección del Ganador de cada Sorteo

Con la Herramienta se seleccionará el ganador al azar, posteriormente se seleccionará un primer y un segundo suplente, es decir, se seleccionarán un ganador y 2 suplentes con carácter subsidiario. Al término del Sorteo, se levantará el acta correspondiente.

11.- Entrega del Premio

SIKA se pondrá en contacto con el participante potencial ganador en el teléfono y/o dirección de correo electrónico facilitados en el formulario, para confirmar que reúne las condiciones para ser clasificado como ganador definitivo.

La comunicación con el ganador se realizará dentro de los 7 días posteriores a la celebración del sorteo. En el caso de no recibir respuesta del ganador por correo electrónico en el plazo de 24 horas desde que SIKA le envíe el correo, se considerará como no aceptación del premio y éste pasará al primer suplente, con el que se realizarán las mismas gestiones para comunicar el premio y, si resultaran infructuosas se comunicará al segundo suplente.

Contra la recepción del correo electrónico del ganador –comunicando su aceptación del premio y facilitando su documento de identidad-, en el plazo de tres días laborables, SIKA le enviará a dicha dirección de correo electrónico el vale de gasolina, una vez comprobado que cumple con todas las condiciones establecidas en estas Bases.

Cuando la aceptación del ganador se encuentre condicionada o limitada, se considerará como renuncia al premio.

En caso de no aceptación del premio en el citado plazo de 24 horas, el ganador no cumpla con los requisitos establecidos en estas Bases o exista algún error u omisión en los datos por facilitados -impeditivo de su identificación o contacto-, el ganador perderá el derecho a obtener el premio y éste pasará a ser asignado al primer suplente y así también ocurrirá con éste, pasando al segundo, para lo cual se seguirá el mismo procedimiento de comunicación y validación. En caso de que para ninguno de los tres seleccionados se cumplieran los requisitos para la asignación del premio, el sorteo se considerará desierto.

Será responsabilidad del ganador tener disponible y accesible su dirección de correo electrónico como medio de contacto.

12. - Publicidad del Premio

SIKA podrá realizar las acciones comerciales y publicitarias que considere oportunas en relación con la Promoción “CARBURANTE GRATIS” a través de distintos medios de comunicación, pudiendo dar a conocer la Promoción a través de la web o puntos de venta de los productos de SIKA, así como en distintas redes sociales.

El ganador del premio autoriza expresamente a SIKA a utilizar publicitariamente su nombre e imagen en el material publicitario relacionado con la presente Promoción y para la publicidad de sus productos, sin contraprestación económica alguna ni limitación temporal o territorial.

13. – Asistencia a los Participantes

En caso de producirse cualquier incidencia en el curso de la Promoción, los participantes pueden dirigirse a <https://esp.sika.com/es/contacto.html>, indicando en el asunto el nombre del “Carburante Gratis”.

14.- Tratamiento de Datos de Carácter Personal

El participante es informado de que los datos personales que facilite con ocasión de la participación en la presente Promoción, incluidos aquéllos que proporcione en caso de resultar ganador, serán objeto de tratamiento por parte de SIKA, S.A.U., con domicilio en la carretera de Fuencarral nº 72 de Alcobendas (Madrid - 28108), con la finalidad de gestionar todas las fases de la presente Promoción, incluida la entrega del premio y realización de las labores de comunicación, información y promoción asociados a ella.

También se tratarán estos datos para optimizar e introducir mejoras en los envíos de información publicitaria o promocional, así como ofrecer información adecuada de acuerdo con los gustos, aficiones o preferencias de los participantes, SIKA podrá realizar tratamientos anonimizados consistentes en la elaboración y análisis de perfiles y aplicar técnicas de segmentación con finalidades comerciales y publicitarias, que serán efectuadas exclusivamente con los datos que los participantes faciliten.

Los datos personales del ganador y, en concreto, su nombre e imagen, serán tratados con la finalidad de divulgar y comunicar su condición de ganador en la promoción y difundidos con tal fin a través de los canales de comunicación corporativa gestionados por SIKA. Se informa de que tal difusión podrá ser llevada a cabo mediante canales digitales o analógicos, con efectos de difusión o promoción corporativa de SIKA. Esta divulgación puede suponer la comunicación de los datos a cualquier tercero con acceso a los medios y canales de comunicación donde se efectúen las citadas publicaciones, así como que cuando tales publicaciones sean efectuadas a través de medios accesibles sin limitación geográfica, como por ejemplo Internet, ello permitirá que terceros situados fuera del territorio del Espacio Económico Europeo puedan acceder a los datos personales publicados.

La base legitimadora para tratar los datos personales para las finalidades antes descritas es la ejecución de esta Promoción.

Los datos personales serán tratados de acuerdo con lo dispuesto en la normativa aplicable en materia de protección de datos personales y servicios de la sociedad de la información, guardándose las medidas técnicas, organizativas y de seguridad

necesarias para garantizar la confidencialidad de los mismos y para evitar su alteración, pérdida y tratamiento o acceso no autorizado.

Los datos, así como cualquier otra documentación aportada relacionada con esta Promoción, serán conservados por SIKA, para su mejor gestión y control, conforme a la política de tratamiento de datos de SIKA.

A excepción de a los destinatarios que a continuación se indican, los datos no serán comunicados a terceros, salvo exigencia de disposición normativa o que se disponga del consentimiento del participante. Los datos personales podrán ser comunicados a los siguientes destinatarios:

- Administraciones Públicas.
- Red de gasolineras CEPSA y distribuidor de SIKA donde el ganador accedió al código QR.

Los participantes podrán ejercitar gratuitamente sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad, mediante el envío de una solicitud escrita, adjuntando copia de un documento que acredite su identidad, dirigiéndose a tal efecto a SIKA a la dirección de correo electrónico privacy@es.sika.com o a la dirección postal: SIKA, S.A.U. Carretera de Fuencarral nº 72, Alcobendas (Madrid - 28108) - Atención del Departamento de Administración, mediante un escrito incluyendo la referencia "*Protección de Datos – Carburante Gratis*". Se facilitará la información solicitada en el plazo máximo de un mes a partir de la recepción de la solicitud.

Asimismo, los interesados pueden presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es), en particular, cuando consideren vulnerada la normativa de protección de datos en relación con el tratamiento de sus datos personales, así como en relación con el ejercicio de sus derechos.

15. – Legislación y Fuero

La presente Promoción se rige por la legislación española vigente. A tenor de lo establecido en la Ley 13/2011, de regulación del juego, esta promoción se enmarca en la definición de combinaciones aleatorias con fines publicitarios o promocionales, y, como tales, excluidas del ámbito de aplicación de la citada Ley.

Para toda controversia que pudiera surgir, SIKA y los participantes, sin perjuicio de otro fuero que por ley pudiera corresponder, se someten a la jurisdicción de los juzgados y tribunales de Madrid.

16. – Consulta de las Bases Regulatoras de la Promoción “CARBURANTE GRATIS”

Las Bases estarán disponibles para consulta a través del código QR de acceso a la Promoción.